

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10795 *Anuncio de Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A., por el que se comunica la licitación para la contratación de Servicio de Mantenimiento Integral de Coches Material remolcado Talgo.*

Directiva 2014/25/UE

Apartado I: Entidad adjudicadora

I.1) Nombre y direcciones: Nombre oficial: Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal S.A. - Dirección de Aprovisionamiento, Contratación y Logística, Número de identificación fiscal: A86868239, Dirección postal: Antonio Cabezón, S/N, Localidad: Madrid, Código NUTS: ES300, Código postal: 28034 País: España, Persona de contacto: D. Jose Andrés Carabaña, Correo electrónico: jacarabana@renfe.es Teléfono: +34 913009941

Direcciones de internet:

Dirección principal: www.renfe.com

Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=0idnC4wW4oEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

I.2) Información sobre contratación conjunta

I.3) Comunicación

Acceso restringido a los pliegos de la contratación. Puede obtenerse más información en: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=0idnC4wW4oEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba

I.6) Principal actividad: Servicios de transporte ferroviario

Apartado II: Objeto

II.1) Ámbito de la contratación

II.1.1) Denominación: Servicio de Mantenimiento Integral de Coches Material remolcado Talgo

Número de referencia: 2019-01091

II.1.2) Código CPV principal 50222000

II.1.3) Tipo de contrato: Servicios

II.1.4) Breve descripción: Servicio de Mantenimiento Integral de Coches Material Remolcado Talgo

II.1.5) Valor total estimado

Valor IVA excluido: 89 000 000.00 EUR

II.1.6) Información relativa a los lotes

El contrato está dividido en lotes: No

II.2) Descripción

II.2.1) Denominación:

II.2.2) Código(s) CPV adicional(es)

II.2.3) Lugar de ejecución: Código NUTS: ES

Emplazamiento o lugar de ejecución principal: Bases de Mantenimiento de Renfe Fabricación y Mantenimiento.

II.2.4) Descripción del contrato: Servicio de Mantenimiento Integral de Coches Material Remolcado Talgo.

II.2.5) Criterios de adjudicación: Los criterios enumerados a continuación

Criterio de calidad - Nombre: Oferta técnica/Ponderación: 40

Criterio relativo al coste - Nombre: Oferta económica/Ponderación: 60

II.2.6) Valor estimado

Valor IVA excluido: 89 000 000.00 EUR

II.2.7) Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición

Duración en meses: 48

Este contrato podrá ser renovado: Sí

Descripción de las renovaciones: Opción de Prórroga de 12 meses adicionales.

II.2.9) Información sobre la limitación del número de candidatos a los que se invitará

II.2.10) Información sobre las variantes

Se aceptarán variantes: No

II.2.11) Información sobre las opciones

Opciones: No

II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No

II.2.14) Información adicional: Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación

III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil

Lista y breve descripción de las condiciones: El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación. Los documentos acreditativos, deberán presentarse en original o copia legitimada notarialmente. Cada licitador no podrá figurar en más de una agrupación ni podrá presentarse individualmente y de forma agrupada a la vez. El incumplimiento de esta prohibición conllevará aparejada la nulidad de todas las candidaturas en las que concurra.

1- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar conforme se indica en el Título II, capítulo II, apartado 2 de las "Instrucciones por las que se Regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A, de 27 de junio de 2018", (en adelante "Instrucción"), disponible en el "Perfil del Contratante"

Se acreditará en la forma que establece en el Título II, capítulo II, apartado 3 de la misma, aportando copia notarial de los documentos allí indicados.

2- No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe – Fabricación y Mantenimiento ni en ninguna de las causas establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Se acreditará mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el "Perfil de Contratante", que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. Se aportará declaración, firmada por persona con poder y capacidad suficiente, que se realizará cumplimentando el modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante".

4- Informar si el licitador puede ser calificado como PYME: En el caso de que el licitador pueda ser calificado como PYME, deberá aportar declaración responsable según el modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante". Este dato se solicita únicamente con fines estadísticos, (si no se presenta esta declaración responsable, se entenderá que la empresa no reúne los requisitos necesarios para ser considerada microempresa, pequeña empresa o mediana empresa).

5.- Datos de contacto del licitador a efectos de Comunicaciones/Notificaciones, conforme al modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante".

6.- Se admitirá la acreditación de los requisitos solicitados en este apartado, a través de la Declaración Responsable que siga el formulario normalizado del denominado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7, de la Comisión, de 5 de enero de 2016.

7.- Los licitadores deberán estar homologados como Centros de Mantenimiento de vehículos ferroviarios, tipo "Coches", según clasificación establecida por la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, y conforme a los requisitos recogidos en la Orden FOM/233/2006 de 31-enero que regulan las condiciones para la homologación del material rodante ferroviario y los Centros de Mantenimiento, y se fijan las cuantías de la tasa por certificación de dicho material. Modificada por Orden FOM/167/2015 de 6-febrero.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 30 días de la fechalímite de presentación Solicitudes de Participación y estar suscritas por responsables.

III.1.2) Situación económica y financiera

Lista y breve descripción de los criterios de selección: Será de aplicación lo establecido en el Título II, capítulo II, apartado 4 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 4 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del Contratante".

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 26.700.000,00 €. Renfe Fabricación y Mantenimiento se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en las causas de prohibición para contratar con Renfe Fabricación y Mantenimiento del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

III.1.3) Capacidad técnica y profesional

Lista y breve descripción de los criterios de selección: Será de aplicación lo establecido en el Título II, capítulo II, apartado 4 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 4 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del Contratante". En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica o profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

La capacidad técnica se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos, en Original y Copia:

1.- Relación de trabajos relativos al Mantenimiento de material ferroviario de viajeros que preste servicio en el ámbito de la Unión Europea, realizados en los últimos 3 años, indicando los siguientes datos:

- Tipo de mantenimiento (preventivo, correctivo, predictivo, asistencia en vía, instalaciones,...)
- Fecha de inicio y fin de los trabajos.
- Número de vehículos mantenidos y sus características principales.
- Recorrido medio anual del parque.
- Número de talleres en los que se realizaron los trabajos y descripción de los mismos.
- Penalizaciones soportadas.
- Índices alcanzados de fiabilidad y disponibilidad.

En este sentido, a los efectos de acreditar la solvencia técnica se considerarán todos los trabajos de servicios análogos cuya suma acumulada de los importes en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 12.460.000,00 €

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o

visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2.- Los licitadores deberán disponer de un Sistema de Gestión de Calidad, certificado como mínimo según ISO9002 o equivalente y en cuyo alcance esté comprendida explícitamente la actividad de mantenimiento integral de material móvil ferroviario.

3.- Disponer de un Sistema de Gestión de Calidad según ISO 14001 o equivalente, o declaración expresa de que en caso de ser adjudicatario estará obligado a certificar por la ISO 14001 o equivalente, la actividad de mantenimiento en el taller correspondiente.

III.1.4) Normas y criterios objetivos de participación

III.1.5) Información sobre contratos reservados

III.1.6) Depósitos y garantías exigidos:

-Garantía provisional: 2.000.000,00 euros.

-Garantía definitiva: 14% del importe medio anual del contrato.

III.1.7) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

III.1.8) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, Solo se admitirá agrupaciones de empresa que revistan la forma de Unión Temporal de Empresas (UTE). debiendo presentar cada partícipe en la misma, junto con la solicitud de participación, un compromiso escrito de constitución de la misma para el caso de adjudicación Estas Agrupaciones con compromiso de constitución de U.T.E. estarán a lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

III.2) Condiciones relativas al contrato

III.2.1) Información sobre una profesión concreta

III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato:

III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Descripción

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Procedimiento negociado con convocatoria de licitación previa

IV.1.3) Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición

IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo

IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica

IV.1.8) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: No

IV.2) Información administrativa

IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento

IV.2.2) Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación

Fecha: 19/03/2020

Hora local: 12:00

IV.2.3) Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar

IV.2.4) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español

IV.2.6) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta; Duración en meses: 6 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.2.7) Condiciones para la apertura de las plicas

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad

Se trata de contratos periódicos: No

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos: Se aceptará la facturación electrónica

VI.3) Información adicional: Renfe Fabricación y mantenimiento invitará a presentar oferta a los licitadores que cumplan con los requisitos establecidos en este anuncio, facilitándoles para ello el Pliego de Condiciones Particulares y la Especificación Técnica. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la empresa adjudicataria. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

La presente licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía los transportes y los servicios postales y las Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A. de fecha de 27/06/2018.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse castellano. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma castellano, primando ésta última en caso de duda o discrepancia. Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas en el anuncio y en la dirección señalada en el anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 4 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción".

La documentación requerida se presentará en sobre cerrado, siendo necesario

además que dicha documentación se presente también en soporte digital memoria USB y en un único archivo en formato pdf. Los documentos en soporte digital deberán ser digitalizados a partir de sus correspondientes originales y los que contengan firmas y sellos, deberán incorporarlos. En caso de discrepancia entre la documentación presentada en soporte papel y la presentada en soporte digital, prevalecerá la primera de ellas.

Al presentar la solicitud de participación/oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe Fabricación y Mantenimiento, S. A. y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante".

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso: Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales Dirección postal: Avda. General Perón 38, Planta 8 Localidad: Madrid, Código postal: 28020 País: España, Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es, Teléfono: +34 913491446/47/51; Fax: +34 913491441

VI.4.2) Órgano competente para los procedimientos de mediación

VI.4.3) Procedimiento de recurso: Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso: Quince días hábiles.

VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso

VI.5) Fecha de envío del anuncio al DOUE: 28/02/2020

Madrid, 28 de febrero de 2020.- Director de Aprovisionamiento, Contratación y Logística, Manuel Alcedo Moreno.

ID: A200012855-1